

TRANSFIERE DOMINIO DE VEHICULO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 240

ARICA, 14 FEB 2012

VISTO:

1. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 22 de junio de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICION CAMION ALJIBE AÑO 2011 XV REGION"**, Código BIP 30113287-0, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1317 de fecha 12 de agosto de 2011.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.-

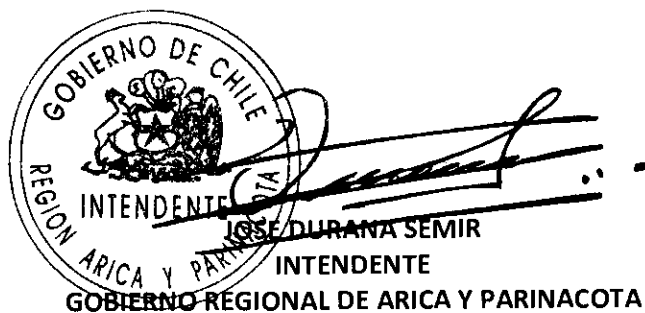
RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** a la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota el dominio del bien adquirido mediante Licitación Pública ID 5750-2-SE12, conforme Resolución Exenta N° 8463 de fecha 30 de diciembre de 2011 de Dirección de Vialidad, que corresponde a un vehículo tipo CAMION ESTANQUE ALJIBE, año 2012, marca MACK, modelo GU 813, Motor serie MP8971166, Chasis serie 1M2AX18C5CM015994, color BLANCO, combustible DIESEL, que corresponde al Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 22 de junio de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICION CAMION ALJIBE AÑO 2011 XV REGION"**, Código BIP 30113287-0, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1317 de fecha 12 de agosto de 2011.
2. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento:

Factura N° 751040 de fecha 30 de diciembre de 2011 por un monto bruto de **\$99.700.000** (noventa y nueve millones setecientos mil pesos) de la Empresa SALINAS Y FABRES S.A., Rol Único Tributario N° 91.502.000-3. Dicho documento forma parte integrante en la presente resolución.
3. El bien señalado en guarismo 1 del presente apartado, se transfiere en este acto a la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, quien será la encargada de administrar y operar el vehículo.

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MPS/rdp

DISTRIBUCIÓN:

1. Registro Civil Región Arica y Parinacota
2. DACDG
3. DAF
4. Dpto. Jurídico
5. Oficina de partes